RESOLUCION No. 213 DE 2022

(19 de octubre de 2022)

Proceso: CM-2022-12. Objeto: "*INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL "MEJORAMIENTO VÍAS BARRIO GRANADA - VÍA CONTORNO MANZANA O; CAICEDO - CALLE 1B ENTRE CARRERAS 14 Y 13; CAICEDO - CARRERA 14A Y CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y 6; PARALELA PANAMERICANA - ENTRE BARIO BACHUÉ Y CYRGO; VÍA COLEGIO INEM; SUMATAMBO - PARALELA CARRERA 22 B ENTRE CALLE 1 SUR Y 3 SUR; MIJITAYO - CALLE 5 SUR; MIJITAYO - CARRERA 24 ENTRE CALLES 11 Y 12 SUR; VILLA DE LOS RÍOS - CARRERA 25A CON CALLE 12 SUR MNA H Y CARRERA 26 - ENTRE AV. MIJITAYO Y VILLA DE LOS RÍOS DE LA CIUDAD DE PASTO.*"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA

En uso de sus atribuciones legales, de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto Municipal 0348 del 11 de septiembre de 2020 y

CONSIDERANDO

La Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal tiene la necesidad y la obligación de cumplir con el normal desarrollo de las funciones y objetivos institucionales a su cargo, como lo es el mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas del Municipio de Pasto, lo anterior en cumplimiento del Plan de acción para el año 2022 y del Plan de Desarrollo Municipal "PASTO LA GRAN CAPITAL 2020-2023". Por lo cual, se contratara la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL "MEJORAMIENTO VÍAS BARRIO GRANADA - VÍA CONTORNO MANZANA O; CAICEDO - CALLE 1B ENTRE CARRERAS 14 Y 13; CAICEDO - CARRERA 14A Y CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y 6; PARALELA PANAMERICANA - ENTRE BARIO BACHUÉ Y CYRGO; VÍA COLEGIO INEM; SUMATAMBO - PARALELA CARRERA 22 B ENTRE CALLE 1 SUR Y 3 SUR; MIJITAYO - CALLE 5 SUR; MIJITAYO - CARRERA 24 ENTRE CALLES 11 Y 12 SUR; VILLA DE LOS RÍOS - CARRERA 25A CON CALLE 12 SUR MNA H Y CARRERA 26 - ENTRE AV. MIJITAYO Y VILLA DE LOS RÍOS DE LA CIUDAD DE PASTO."

Los beneficios de la intervención en estos espacios viales por parte de la Alcaldía de Pasto se representan en facilidad en la movilidad, comodidad, seguridad, estética y costos que influyen en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de Pasto.

El contrato derivado de la invitación, está contemplado dentro de la ejecución del proyecto radicado y viabilizado ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto, bajo el No. 2021520010227, cuyo objeto es el "Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana vigencia 2022 del Municipio de Pasto", por valor de ($11.605.886.853,00) comprendido en el Plan de Desarrollo Municipal "PASTO LA GRAN CAPITAL 2020-2023", dimensión: gerencia pública, programa: Pasto con Infraestructura para el bienestar.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2022001413	25/01/2022	272,387,259.00

Que, para tal efecto, mediante Aviso del 7 de octubre de 2022, publicado oportunamente en el SECOP II, este Departamento informó lo referente al respectivo

RESOLUCION No. 213 DE 2022

(19 de octubre de 2022)

Proceso: CM-2022-12. Objeto: "*INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL "MEJORAMIENTO VÍAS BARRIO GRANADA - VÍA CONTORNO MANZANA O; CAICEDO - CALLE 1B ENTRE CARRERAS 14 Y 13; CAICEDO - CARRERA 14A Y CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y 6; PARALELA PANAMERICANA - ENTRE BARIO BACHUÉ Y CYRGO; VÍA COLEGIO INEM; SUMATAMBO - PARALELA CARRERA 22 B ENTRE CALLE 1 SUR Y 3 SUR; MIJITAYO - CALLE 5 SUR; MIJITAYO - CARRERA 24 ENTRE CALLES 11 Y 12 SUR; VILLA DE LOS RÍOS - CARRERA 25A CON CALLE 12 SUR MNA H Y CARRERA 26 - ENTRE AV. MIJITAYO Y VILLA DE LOS RÍOS DE LA CIUDAD DE PASTO.*"

proceso contractual, efectuando la publicación del proyecto de pliego de condiciones, conforme al cronograma propuesto.

Que, agotada esta etapa del proceso, se debe proceder a la apertura de la convocatoria pública para la selección de la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, por las particularidades de los servicios a contratar, la selección de contratista deberá hacerse mediante la modalidad de concurso de Méritos, señalado en el numeral 2o del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 3 del Artículo 2o de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.3.1 y ss. del Decreto 1082 del 2015.

Dando estricto cumplimiento y observancia a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, señalados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa, establecidos por el artículo 209 de la Constitución Política.

El Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública-DACP de la Alcaldía de Pasto, tiene competencia para ordenar y dirigir la escogencia de contratistas de las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos; así como también la adjudicación; correspondiendo celebración del contrato al Alcalde Municipal de Pasto.

Por todo lo anteriores viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de concurso de méritos y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos CM-2022-12, para contratar el siguiente objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL "MEJORAMIENTO VÍAS BARRIO GRANADA - VÍA CONTORNO MANZANA O; CAICEDO - CALLE 1B ENTRE CARRERAS 14 Y 13; CAICEDO - CARRERA 14A Y CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y 6; PARALELA PANAMERICANA - ENTRE BARIO BACHUÉ Y CYRGO; VÍA COLEGIO INEM; SUMATAMBO - PARALELA CARRERA 22 B ENTRE CALLE 1 SUR Y 3 SUR; MIJITAYO - CALLE 5 SUR; MIJITAYO - CARRERA 24 ENTRE CALLES 11 Y 12 SUR; VILLA DE LOS RÍOS - CARRERA 25A CON CALLE 12 SUR MNA H Y CARRERA 26 - ENTRE AV. MIJITAYO Y VILLA DE LOS RÍOS DE LA CIUDAD DE PASTO."

ARTICULO SEGUNDO. - El proceso de selección de contratista se adelantará mediante la modalidad de Concurso de Merito, señalada en el literal b), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCION No. 213 DE 2022
(19 de octubre de 2022)

Proceso: CM-2022-12. Objeto: "*INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL "MEJORAMIENTO VÍAS BARRIO GRANADA - VÍA CONTORNO MANZANA O; CAICEDO - CALLE 1B ENTRE CARRERAS 14 Y 13; CAICEDO - CARRERA 14A Y CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y 6; PARALELA PANAMERICANA - ENTRE BARIO BACHUÉ Y CYRGO; VÍA COLEGIO INEM; SUMATAMBO - PARALELA CARRERA 22 B ENTRE CALLE 1 SUR Y 3 SUR; MIJITAYO - CALLE 5 SUR; MIJITAYO - CARRERA 24 ENTRE CALLES 11 Y 12 SUR; VILLA DE LOS RÍOS - CARRERA 25A CON CALLE 12 SUR MNA H Y CARRERA 26 - ENTRE AV. MIJITAYO Y VILLA DE LOS RÍOS DE LA CIUDAD DE PASTO.*"

ARTICULO TERCERO. - De acuerdo al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y al ver que no se presentaron solicitudes de Mipymes colombianas para manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, el presente proceso **no se limita a Mipyme**.

ARTICULO CUARTO. - Convocar a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección de contratista, conforme a lo estipulado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO. -** Oficiar a la Secretaría de Desarrollo Comunitario para que adelante la respectiva convocatoria a los veedores ciudadanos para los efectos citados en el presente artículo.

ARTICULO QUINTO.- La participación en este proceso de selección de contratistas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, especificaciones de los servicios y las normas vigentes sobre contratación, las cuales se podrán consultar y acceder a través del Portal Único de Contratación: *www.colombiacompra.gov.co*, y/o personalmente ante el Departamento Administrativo de Contratación Pública, los que se localizan en el Centro Administrativo Municipal C.A.M Anganoy, Barrio Los Rosales II, de la Ciudad de Pasto.

ARTICULO SEXTO.- El proceso de selección se desarrollará dentro de los plazos señalados en el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	19 de octubre de 2022	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	19 de octubre de 2022	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	19 de octubre de 2022	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	19 de octubre de 2022	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de	20 de octubre de 2022	Ver sección de

RESOLUCION No. 213 DE 2022

(19 de octubre de 2022)

Proceso: CM-2022-12. Objeto: "*INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL "MEJORAMIENTO VÍAS BARRIO GRANADA - VÍA CONTORNO MANZANA O; CAICEDO - CALLE 1B ENTRE CARRERAS 14 Y 13; CAICEDO - CARRERA 14A Y CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y 6; PARALELA PANAMERICANA - ENTRE BARIO BACHUÉ Y CYRGO; VÍA COLEGIO INEM; SUMATAMBO - PARALELA CARRERA 22 B ENTRE CALLE 1 SUR Y 3 SUR; MIJITAYO - CALLE 5 SUR; MIJITAYO - CARRERA 24 ENTRE CALLES 11 Y 12 SUR; VILLA DE LOS RÍOS - CARRERA 25A CON CALLE 12 SUR MNA H Y CARRERA 26 - ENTRE AV. MIJITAYO Y VILLA DE LOS RÍOS DE LA CIUDAD DE PASTO.*"

observaciones al Pliego de Condiciones		comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21 de octubre de 2022	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para expedir Adendas	21 de octubre de 2022	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	25 de octubre de 2022 a las 9:00 AM	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	25 de octubre de 2022, a las 9:10 AM	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II [Página web de la Entidad]
Evaluación de las ofertas	26 de octubre de 2022	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe inicial de evaluación	28 de octubre de 2022	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	hasta 2 de noviembre de 2022	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe final de evaluación	8 de noviembre de 2022	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	8 de noviembre de 2022	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato	
Entrega de Garantías	Dentro de los 2 días hábiles posteriores a la firma del contrato.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de Garantías	Al día siguiente a la entrega de la garantía	

RESOLUCION No. 213 DE 2022
(19 de octubre de 2022)

Proceso: CM-2022-12. Objeto: "*INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL "MEJORAMIENTO VÍAS BARRIO GRANADA - VÍA CONTORNO MANZANA O; CAICEDO - CALLE 1B ENTRE CARRERAS 14 Y 13; CAICEDO - CARRERA 14A Y CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y 6; PARALELA PANAMERICANA - ENTRE BARIO BACHUÉ Y CYRGO; VÍA COLEGIO INEM; SUMATAMBO - PARALELA CARRERA 22 B ENTRE CALLE 1 SUR Y 3 SUR; MIJITAYO - CALLE 5 SUR; MIJITAYO - CARRERA 24 ENTRE CALLES 11 Y 12 SUR; VILLA DE LOS RÍOS - CARRERA 25A CON CALLE 12 SUR MNA H Y CARRERA 26 - ENTRE AV. MIJITAYO Y VILLA DE LOS RÍOS DE LA CIUDAD DE PASTO.*"

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA
Director Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Reviso: Neiry Obando - Abogada DACP
Proyectó: Karol Escobar- Abogada DACP